

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—43.672.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa d'Estalvis de Terrassa», contra don Antonio Peinado Ibáñez y doña Josefa Pestaña Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Número 37. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo único, de la casa sita en Lleida, calle San Juan de Mata, número 6, hoy Riu Sió, número 3. Tiene una superficie útil de 68,99 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo,

comedor-estar, cocina, despensa, aseo, galería con lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, calle San Juan de Mata; derecha, entrando, piso puerta tercera de la misma planta; fondo, patio de luces y pasaje particular, por donde tiene su acceso, e izquierda, patio de luces y piso puerta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida en el tomo 1.491, libro 14 del Ayuntamiento de Lleida, folio 14, finca número 710, inscripción cuarta la de esta hipoteca. Tipo de subasta: 11.911.500 pesetas.

Lleida, 14 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.607.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña María Teresa Pamplona Lores, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 114/00, a instancia de don Francisco Javier Santana Gómez, representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra «Euro-Car Resyrcing Systems, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2185, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, un titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta,

y con las condiciones de la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Albatarrrech, partida «Pla», que forma parte de la parcela número 56 del polígono 4 del catastro, antes parcela 87 del polígono 4. Tiene una superficie de 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.736, libro 17, del Ayuntamiento de Albatarrrech, folio 23, finca número 1.406. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Lleida, 13 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.609.

## MANRESA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez en sustitución, que en los autos de juicio de abintestato número 121/2000, seguidos en este Juzgado por el fallecimiento de don José Batlle Colell, de estado civil soltero, natural de Manresa, que falleció en Manresa en fecha 13 de enero de 2000, se ha dictado resolución ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, así como las personas que promueven dicho expediente, que son doña Rosa María Colell Freixa y don Joan Colell Freixa, primos hermanos del causante, y por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa (Barcelona), a reclamarla, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en Derecho hubiera lugar.

Lo que se hace público a los efectos precedentes. Dado en Manresa a 19 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—43.713.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Palazón Bolarin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.